



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **05 MAYO 2023**

### VISTO:

En Informe 000222-2023-MPCH/GIGESI de fecha 20 de abril 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2023-MPCH, de fecha 20 de febrero de 2023 se encarga las funciones de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento (SGOM) de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al **ING. HEISER FARJE EPIQUEN** en su condición de Fiscalizador Tributario II de la Gerencia de Administración Tributaria;



Que, con Informe N° 000222-2023-MPCH/GIGESI de fecha 21 de abril 2023, el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, solicita emitir acto resolutivo dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 071-2023-MPCH, de fecha 20 de febrero de 2023 que encarga las funciones al ING. HEISER FARJE EPIQUEN de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento (SGOM);



Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales, inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contracción Administrativa de Servicio y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162 -2023-MPCH

Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la encargatura del servidor civil **Ing. HEISER FARJE EPIQUEN**, de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento (SGOM) de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, según Resolución Alcaldía N° 071-2023-MPCH de fecha 20 de febrero de 2023; conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, para fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Zeydi Valdez Ruiz  
REGIDORA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**



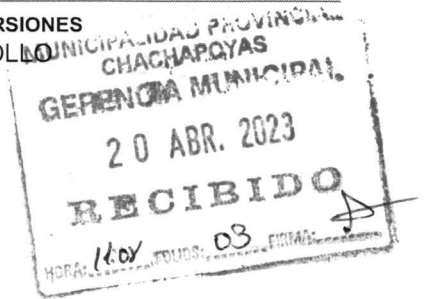
Firmado digitalmente por:  
SALDAÑA NÚÑEZ John Hilmer FAU 20168007168 soft  
GERENTE  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/04/2023 11:03:06-0500

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, jueves 20 de abril del 2023

INFORME 000222-2023-MPCH/GIGESI [2314203.001]

EDINSON CUEVA VEGA  
GERENTE  
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITO NUEVA ENCARGATURA DE FUNCIONES DE SUB GERENTE DE  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

REFERENCIA: R. A. N° 071-2023-MPCH, DEL 20 DE FEBRERO DE 2023

Por el presente me dirijo a usted para expresarle mi saludo cordial, al mismo tiempo informarle que previa coordinación con la alta dirección, solicito se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 071-2023-MPCH, de fecha 20 de febrero de 2023, por la cual se encarga las funciones de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones-GIGESI, al Ing. Heiser Farje Epiquién, con eficacia anticipada a partir del 06 de enero de 2023.

Asimismo, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones que se generan en la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento (SGOM) de esta Gerencia, solicito encargar las funciones inherentes al cargo, al Ing. ALEXANDER QUIROZ ALCÁNTARA, Ingeniero Civil I de la GIGESI, a partir de la fecha.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y demás fines.  
Atentamente,

JHSN/GIGESI  
Rcto/

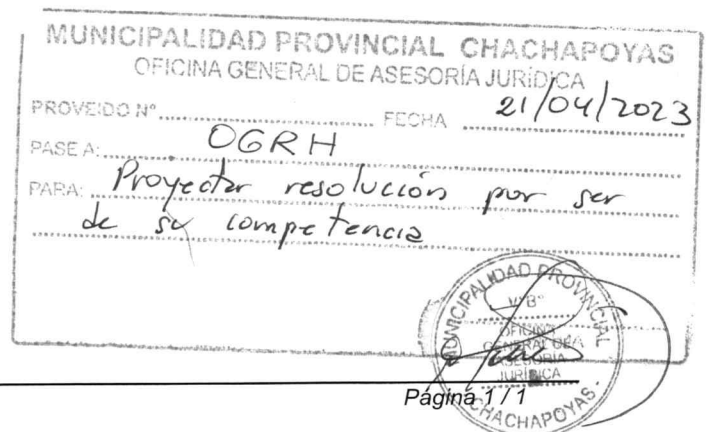
Firmado Digitalmente por:  
SALDAÑA NÚÑEZ JOHN HILMER  
GERENTE

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2314203.001cdf\_2314973





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 -2023-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 20 FEB. 2023

**VISTO:**

El Informe N° 0023-2023-MPCH/GIGESI-SGOM con Reg. N° 23609.003 de fecha 31 de enero de 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

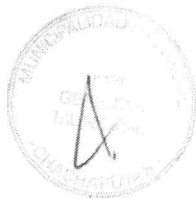
Que, con Resolución de Alcaldía N° 461-2022-MPCH de fecha 15 de diciembre de 2022 se reconoce a los servidores de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas contratados mediante el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que adquirieron la condición de su contrato a tiempo indeterminado, en concordancia con el primer párrafo del artículo 4° de la Ley N° 31131, Ley que Establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación de los Regímenes Laborales del Sector Público, en dicha resolución se encuentra comprendido el servidor Heiser Farje Epiquien

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal, por lo que se hace necesario dejar sin efecto la encargatura del ing. Heiser Farje Epiquien.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MPCH de fecha 16 de febrero de 2023 se **DA POR CONCLUIDA** la encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Ing. Heiser Farje Epiquien, en su condición de Fiscalizador Tributario II, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2022.

Que, con Memorandum N° 0042-2023-MPCH/OGAF-OGRH con Reg. N° 23609.002 de fecha 12 de enero de 2023, se regulariza la rotación del Ing. Heiser Farje Epiquien con eficacia anticipada a partir del 06 de enero de 2023 a la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, para asumir las funciones de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento.

Que, con Informe N° 0023-2023-MPCH/GIGESI-SGOM con Reg. N° 23609.003 de fecha 31 de enero de 2023 la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, regularizar la emisión del acto Resolutivo de encargatura de Funciones de la Sub Gerencia Operaciones y Mantenimiento al Ing. Heiser Farje Epiquien, con eficacia anticipada a partir del 06 de enero de 2023.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 -2023-MPCH**

Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales, inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contracción Administrativa de Servicio y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ENCARGAR las funciones de la SUB GERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Ing. HEISER FARJE EPIQUIEN, con eficacia anticipada a partir de 06 de enero de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución al encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, para fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS  
  
**PERCY ZUTA CASTILLO**  
Alcalde

